



Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CCXI
AÑO LXXXIX

Montevideo, 24 de junio de 2019.

N^o 12.484

SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN

ASUNTOS DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

DESIGNACIÓN

- N^o Resol. 74226

En el grado de Alférez Médico en los SSGGCCFF.AA., a los profesionales que se menciona. -Expte. M.D.N. N^o 18088307.-

MISIONES OFICIALES

- N^o Resol. 74227

Modificar N^o 1^o de la Resol. 94535 de 09/Abr./018, ref. M/O en Rep. Argentina, del personal militar que se menciona, se cumplió en el período que se cita. - Expte. M.D.N. N^o 18028851.

- N^o Resol. 74228

Modificar N^o 1^o de la Resol. 94576 de 27/Abr./018, ref. M/O en la Base Científica Antártica "Artigas" en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge, del Sr. CN (CG) Eduardo Olivera y otros, se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N^o 18021571.

- N^o Resol. 74229

Modificar N^o 1^o y otros de la Resol. 94704 de 23/Jul./018, ref. M/O en EE.UU. América, del personal militar que se menciona, se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N^o 18046701.

- N^o Resol. 74230

Modificar N^o 1^o y 2^o de la Resol. 94993 de 31/Ene./019, ref. M/O en Rep. Fed. del Brasil, del Sr. Mayor (Av.) Washington Martínez Villagra y otro, se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N^o 19025686.

- N^o Resol. 74231

Modificar la Resol. 94018 de 01/Mar./017, ref. M/O en Rep. de Democ. del Congo, del Sr. Capitán William G. Genova De Cuadro, se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N^o 18029718.

- N^o Resol. 74232

Modificar la Resol. 94227 de 14/Ago./017 y su modificativa 73015 de 04/Set./018, ref. M/O en Rep. de la India e Islámica de Pakistán, del Sr. Capitán Miguel A. Costa Cardozo, se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N^o 18044504.

- N^o Resol. 74233

Modificar la Resol. 94097 de 09/May./017 y su modificativa 71415 de 11/Oct./017, ref. M/O en Rep. de Democ. del Congo, del personal militar que se menciona en el anexo adjunto, se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N^o 18033057.

- N^o Resol. 74234

Modificar la Resol. 94097 de 09/May./017 y su modificativa 71415 de 11/Oct./017, ref. M/O en Rep. de Democ. del Congo, de la Sgto. María del R. Fernández Mariño, se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N^o 18041963.

- N^o Resol. 74235

Modificar N^o 1^o y 2^o de la Resol. 94509 de 12/Mar./018, ref. M/O en la Base Científica Antártica "Artigas" en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge, designándose a la Lic. Anahi Curberlo en sustitución del Lic. Hernán Castro, se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N^o 18023043.

- N^o Resol. 74236

Modificar la Resol. 68538 de 04/Jul./016 y su modificativa 71593 de 13/Nov./017 ref. M/O en Rep. de Democ. del Congo, del Sgto. Fabio A. Cor Cardozo y otro, se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N^o 18025682.

- N^o Resol. 74237

Modificar la Resol. 68554 de 08/Jul./016 y su modificativa 72409 de 25/Abr./018 ref. M/O en Rep. de Democ. del Congo, del Sgto. (SG) Nelson H. Romero Ferreira, se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N^o 18038342.

- N^o Resol. 74238

Modificar la Resol. 68452 de 14/Jun./016 y su modificativa 71994 de 30/Ene./018 ref. M/O en Rep. de Democ. del Congo, del Sgto. Armando D. Moralez, se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N^o 18029734.

- N^o Resol. 74239

Modificar Resol. 80389 de 06/Nov./002, en el sentido de establecer que "DONDE DICE:.....DEBE DECIR"..... -Expte. M.D.N. N^o 18039713.

- N^o Resol. 74240

Modificar la Resol. 94335 de 06/Nov./017, ref. M/O en la Base Científica Antártica "Artigas" en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge, designándose al Cabo de 1^o. Héctor Pintos y personal militar que se menciona, se cumplió en el período que se cita. - Expte. M.D.N. N^o 18027359.

- N^o Resol. 74241

Modificar la Resol. 94097 de 09/May./017 y su modificativa 71415 de 11/Oct./017, ref. M/O en Rep. de Democ. del Congo, al Sgto. Yohanny Aguirre Pereira y otros, se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N^o 18026956.

- N^o Resol. 74242

Modificar Resol. 94397 de 04/Dic./017, ref. M/O en la Base Científica Antártica "Artigas" en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge, designando al Aerotécnico Principal Carlos Díaz y personal militar y equiparado que se menciona, se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N^o 18023086.

- N^o Resol. 74243

Modificar N^o 1^o de la Resol. 94391 de 23/Nov./017, ref. M/O en la Base Científica Antártica "Artigas" en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge, al personal militar y civil que se menciona, se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N^o 18021393.

- N^o Resol. 74244

Modificar la Resol. 94253 de 28/Ago./017 y su modificativa 72967 de 27/Ago./018 ref. M/O en Rep. de Democ. del Congo, del Cabo de 1^o. (Esp. "A") Juana M. Aguirre Ervitez, se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N^o 18043656.

- N^o Resol. 74245

Modificar la Resol. 94897 de 05/Nov./018, ref. M/O en Rep. Árabe de Egipto Península del Sinaí, del Cabo de 2^o. (MDN) Misael G. Balcedo Caino, se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N^o 19028286.

- N^o Resol. 74246

Modificar la Resol. 68453 de 16/Jun./016 y su modificativa 72561 de 30/May./018, ref. M/O en Rep. de Democ. del Congo, del Cabo de 2^o. Richard S. Amaro y otro, se cumplió en el período que se cita. - Expte. M.D.N. N^o 18034398.

- N^o Resol. 74247

Modificar la Resol. 94097 de 09/May./017 y su modificativa 71415 de 11/Oct./017, ref. M/O en Rep. de Democ. del Congo, del Cabo de 2^o. (DINACIE) Matías N. Ferreira López, se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N^o 18068837.

- N^o Resol. 74248

Modificar la Resol. 68538 de 04/Jul./016 y su modificativa 71593 de 13/Nov./017, ref. M/O en Rep. de Democ. del Congo, del Soldado de 1^o. José I. Martínez De Los Santos y otro, se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N^o 18029726.

- N^o Resol. 74249

Modificar la Resol. 94097 de 09/May./017 y su modificativa 71415 de 11/Oct./017, ref. M/O en Rep. de Democ. del Congo, del Soldado de 1^o. Sergio Cuitiño González, se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N^o 18053732.

- N^o Resol. 74250

Modificar la Resol. 94234 de 07/Ago./017 y su modificativa 71944 de 26/Ene./018, ref. M/O en Rep. de Democ. del Congo, del Soldado de 1^o. Alan J. Estol Garay, se cumplió en el período que se cita. - Expte. M.D.N. N^o 18029521.

- N^o Resol. 74251

Modificar la Resol. 68453 de 16/Jun./016 y su modificativa 72561 de 30/May./018, ref. M/O en Rep. de Democ. del Congo, del Soldado de 1^o. Pío Da Silva, se cumplió en el período que se cita. - Expte. M.D.N. N^o 18034363.

- N^o Resol. 74252

Modificar la Resol. 94234 de 07/Ago./017 y su modificativa 71944 de 26/Ene./017, ref. M/O en Rep. de Democ. del Congo, del Soldado de 1^o. Walter D. Fernández Sacafarelli, se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N^o 18034894.

- N^o Resol. 74253

Modificar la Resol. 94766 de 20/Ago./018, ref. M/O en Rep. Árabe de Egipto, Península de Sinaí, del Soldado de 1^o. Deybis J. Méndez García, se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N^o 19014870.

- N^o Resol. 74254

Modificar la Resol. 94355 de 06/Nov./017, ref. M/O en la Base Científica Antártica "Artigas" en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge, de la Dra. Valentina Franco y otro, se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N^o 18027405.

SUSCRIBIR CONVENIO DE ASESORAMIENTO

- N^o Resol. 74255

A celebrarse entre la CND y el MDN en los términos que se citan. -Expte. M.D.N. N^o 19025198.

ACCESO INFORMACIÓN PÚBLICA

- N^o Resol. 74256

Prorrogar por 20 (veinte) días hábiles el plazo para proporcionar la información solicitada por la el Senador Juan Castillo, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o 19043560.

DESESTIMAR PETICIÓN

- N^o Resol. 74257

Presentada por la empresa L.C.L. Shipchangers LTE., como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o 19022903.

SUPREMO TRIBUNAL MILITAR

ACORDADA N^o 87

Encargar de administrar justicia en el período 01/Jul./019 al 15/Jul./019 a los siguiente Magistrados, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o 19045288.



591

RESOLUCION **74226**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18088307

Montevideo, **14 JUN 2019**

VISTO: los antecedentes relacionados con los Concursos Abiertos de Méritos y Oposición efectuados por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para ocupar vacantes de Alférez Médico a título precario de los Servicios Generales Comunes a las Fuerzas Armadas.-----

RESULTANDO: I) que la Dirección Nacional mencionada realizó el Llamado a aspirantes para ocupar vacantes en distintas Especialidades de Medicina, acorde a lo informado por la Dirección General de Recursos Humanos de esta Secretaría de Estado.-----

II) que la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas elevó los resultados de los Concursos citados precedentemente.-----

CONSIDERANDO: I) lo establecido por los artículos 7 y 8 del Reglamento de Concurso para ingreso como Alférez de los Servicios Generales de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas aprobado por el artículo 1ro. del Decreto 24/003 de 21 de enero de 2003 con la modificación dada por el Decreto 412/004 de 16 de noviembre de 2004.-----

II) que acorde a lo informado por la Sección Personal Militar del Ministerio de Defensa Nacional, existen vacantes reales posteriores al 1ro. de febrero de 2018, para ser cubiertas por el personal propuesto.-----

4087

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y a lo establecido por el artículo 119 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Designar a partir de la fecha de la notificación personal de la presente Resolución, con el grado de Alférez Médico de los Servicios Generales Comunes a las Fuerzas Armadas a título precario y en su mérito, conferir Estado Militar, a los profesionales que a continuación se mencionan:-----

MEDICOS			
Nº	Nombre	C.Civ	Nº Serie
Emergencista (Montevideo)			
1	Patricia Noelia Anadón Baldivieso	CDA	100.302
2	Eduardo Agustín Alegre Sugo	BNA	64.206
Internista (Montevideo)			
3	Amelia Margarita Chávez Palma	PAA	18.155
Medicina General (Montevideo)			
4	Claudia Lorena Suárez Melo	B2B	64.494
Especialista en Oncología Médica (Montevideo)			
5	Melissa Klüver Acosta	MAA	71.170

4088



Geriatra (Montevideo)			
6	Ana Elisa Barboza Bastos	MAA	72.669
Psiquiatra de Adultos (Montevideo)			
7	María Virginia Bilat Galín	BZA	52.031
Psiquiatra Infantil (Montevideo)			
8	Natalia Tailanian Hagopian	BLA	32.228
Hemoterapeuta (Montevideo)			
9	Pierina Barindelli Pereira	AXB	42.885
Especialista en Cuidados Paliativos (Montevideo)			
10	Fernando Elhordoy Arregui	AVA	26.723
Deportólogo (Montevideo)			
11	Pablo Labela Gasaman	APA	12.915
Pediatra con orientación en Hemato-oncología (Montevideo)			
12	Paloma Ximena Amarillo Martínez	KCB	29.175
Hematólogo (Montevideo)			
13	María Virginia Bove Britos	OBB	6.878
Cirujano Infantil (Montevideo)			
14	Lucía Díaz Dessent	AXA	32.995
15	Bernardo Berazategui Conselo	BLA	30.618
Medicina General (Montevideo, Canelones)			
16	Mariángeles Altez Garro	BLE	43.789
17	Viviana Ruth Gutiérrez Martins	BJA	30.966
Medicina General (Lavalleja)			
18	Viviana Mariel Aviaga Maldonado	SAA	46.443
Urólogo (Montevideo)			
19	Federico López Ferreira	TAA	62.963
Cardiólogo (Montevideo)			
20	María Sofía Noria Balarini	BLA	31.765
Gastroenterólogo y Endoscopista (Montevideo)			
21	María del Huerto di Pace Cocino	AXB	41.252

22	Virginia Machado Castro	CMG	4.621
Dermatólogo con orientación Pediátrica (Montevideo)			
23	Marcela Padilla Poggi	AZB	20.360
Intensivista (Montevideo)			
24	Ruben Andrés Rodríguez Perera	NKC	15.353
Cirujano con orientación de Cirugía de Tórax (Montevideo)			
25	Ulises Oscar Parada Mata	ETA	30.528
Endocrinólogo con orientación Pediátrica (Montevideo)			
26	Natalia Etchemendy Pedreira	PAA	19.581
Ginecólogo (Montevideo)			
27	Luciana Soldatti Banchemero	BQA	24.598

2do.- Establecer que en caso que las personas citadas precedentemente tengan carácter de funcionarios públicos, previo a la toma de posesión del cargo deberán ser dados de baja o presentar constancia que ha sido aceptada la renuncia al cargo que actualmente desempeñan, según corresponda, excepto si se tratare de función docente.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a las Direcciones Generales de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable y de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12484**

Prof. HERMAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría





602

R E S O L U C I O N **74227**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18028851

Montevideo,

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 9 de abril de 2018 (número interno 94.535).-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución, se designó en misión oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina al señor Comandante en Jefe de la Armada, Almirante don Carlos Eduardo Abilleira Aris, entre otros, para participar de la "Reunión Ordinaria de Comandantes de Control Operativo - COLCO'S" y de la "Ceremonia de Transferencia del Cargo de Coordinador del Área Marítima del Atlántico Sur (CAMAS)", respectivamente, desde el 11 hasta el 17 de marzo de 2018.-----

CONSIDERANDO: I) que el Comando General de la Armada informó que corresponde modificar la citada Resolución, ya que de acuerdo a cambios en la agenda recibida, la misión oficial de referencia se cumplió desde el 12 hasta el 17 de marzo de 2018 y desde el 15 hasta el 17 de marzo de 2018.---

II) que dicho Comando General informó asimismo que corresponde modificar el numeral 2do. de la precitada Resolución, ya que se produjo un abatimiento en los viáticos establecidos por la misma.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

4091

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -


R E S U E L V E:

1ro.- Modificar el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo de 9 de abril de 2018 (número interno 94.535), estableciéndose que la misión oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina del personal militar que se menciona, se cumplió en las fechas que a continuación se detallan.-----

Desde el 12 hasta el 17 de marzo de 2018:-----
Señores Contralmirante don Ricardo Della Santa, Capitán de Navío (CG) don José Ruíz y Capitán de Corbeta (CG) don Pablo Martini.-----

Desde el 15 hasta el 17 de marzo de 2018:-----
Señor Almirante don Carlos Eduardo Abilleira Aris.-----
2do.- Modificar el numeral 2do. de la precitada Resolución, estableciéndose que el viático total correspondiente a los integrantes de la misión, es por una suma de U\$S 1.349,25 (dólares estadounidenses un mil trescientos cuarenta y nueve con 25/100).-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12484**

Prof. **BERNAN PLANCHÓN**
Director General de Secretaría



DPC-100
CO-104
1bw

4092



5091

RESOLUCION **74228**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18021571

Montevideo, 14 JUN 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales el Instituto Antártico Uruguayo, solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 27 de abril 2018 (número interno 94.576).-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución, se designó en misión oficial para participar en las actividades antárticas, que se desarrollaron en la Base Científica Antártica "Artigas" en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge, al personal militar, equiparado y civil detallado en el anexo que forma parte de la misma, desde el 28 de abril hasta el 7 de mayo de 2018.-----

CONSIDERANDO: I) que el Instituto Antártico Uruguayo informó que por razones de servicio los señores Coronel (Av.) don Ruben Villagra y Teniente de Navío (CG) don Almir Debra, el Aerotécnico Principal Carlos Díaz, el Aerotécnico de 2da. Elias Cruz, el Doctor José Verocai y la señora Nicole Caula, no concurrieron a la misión oficial de referencia, haciéndolo en su lugar el señor Capitán de Navío (CG) don Eduardo Olivera, la señora Teniente de Navío (CG) doña Valeria Rodríguez, el Supervisor Aerotécnico Carlos Albano y el Aerotécnico de 1ra. Edgardo Olmedo.-----

II) que el citado Instituto solicita se modifique el período de la misión oficial del personal militar, equiparado y civil que se menciona, la cual se cumplió desde el 26 de abril hasta el 4 de mayo de 2018 y desde el 26 de abril hasta el 31 de agosto de 2018, respectivamente.-----

4093

III) que asimismo corresponde modificar el numeral 2do. de la precitada Resolución, ya que se produjo un incremento en los viáticos establecidos por la misma.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 27 de abril 2018 (número interno 94.576), designándose al señor Capitán de Navío (CG) don Eduardo Olivera, a la señora Teniente de Navío (CG) doña Valeria Rodríguez, al Supervisor Aerotécnico Carlos Albano y al Aerotécnico de 1ra. Edgardo Olmedo, en sustitución de los señores Coronel (Av.) don Ruben Villagra y Teniente de Navío (CG) don Almir Debra, del Aerotécnico Principal Carlos Díaz, del Aerotécnico de 2da. Elias Cruz, del Doctor José Verocai y de la señora Nicole Caula.-----

2do.- Modificar el numeral 1ro. de la citada Resolución, estableciéndose que la misión oficial en la Base Científica Antártica "Artigas" en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge confiada al personal militar, equiparado y civil que se menciona en el anexo adjunto a la presente Resolución, se cumplió desde el 26 de abril hasta el 4 de mayo de 2018 y desde el 26 de abril hasta el 31 de agosto de 2018, respectivamente.-----

4094



3ro.- Modificar el numeral 2do. de la precitada Resolución, estableciéndose que el viático total correspondiente a los integrantes de la misión, es por una suma de U\$S 22.340,00 (dólares estadounidenses veintidós mil trescientos cuarenta con 00/100).-----

4to.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Instituto Antártico Uruguayo. Cumplido, archívese.-----

DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12484
Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

DFC-MO
CT-Kd
Lbw



ANEXO MODIFICATIVO: personal militar, equiparado y civil propuesto para participar de la Campaña Antártica 2017 - 2018 en el Continente Antártico - Base Científica Antártica "ARTIGAS" (B.C.A.A.)

DESDE EL 26 DE ABRIL HASTA EL 4 DE MAYO DE 2018.

Items	GRADO	NOMBRE	APELLIDO	JUSTIFICACION
1	Contralmirante	DANIEL	NUÑEZ	Presidente del I.A.U.
2	Coronel (Av.)	ALVARO	PEREIRA	Jefe de Misión
3	Coronel (Av.)	ALBERTO	DE MEDINA	Seguridad del Vuelo
4	Capitán de Navío (CG)	FERNANDO	LOPEZ	Inspección cierre de obras CAV 2017-2018
5	Capitán de Navío (CG)	EDUARDO	OLIVERA	Delegado del ESMAD
6	Tte. Coronel (Nav.)	GABRIEL	FALCO	Tripulación Hércules C-130
7	Tte. Coronel (Av.)	MARTIN	CAMPOAMOR	Tripulación Hércules C-130
8	Mayor (Av.)	Pablo	ODELLA	Tripulación Hércules C-130
9	Mayor (Av.)	WILLIAMS	VEISTARAS	Tripulación Hércules C-130
10	Mayor (Av.)	ROBERT	BARRIOS	Jefe de Tesorería
11	Mayor (Nav.)	SEBASTIAN	CARLEVARO	Tripulación Hércules C-130
12	Eq. Capitán (Arq.)	ALEJANDRO	ESTEVEZ	Encargado de Obras de Reformas BCAA
13	Teniente de Navío (RN)	RAFAEL	FRAGA	Jefe Centro de Computos
14	Teniente de Navío (CG)	VALERIA	RODRIGUEZ	Co-Investigador Proyecto SOHMA
15	Supervisor Aerotécnico	CESAR	SUAREZ	Tripulación Hércules C-130
16	Supervisor Aerotécnico	CARLOS	ALBANO	Tripulación Hércules C-130
17	Sub. Oficial Mayor	SOLANGE	BARTABURU	Encargada de Compras
18	Aerotécnico de Ira.	JHONNY	DA SILVA	Tripulación Hércules C-130
19	Aerotécnico de Ira.	EDGARDO	OLMEDO	Tripulación Hércules C-130
20	Aerotécnico de Ira.	MATERO	FERNANDEZ	Tripulación Hércules C-130
21	Cabo de 2da. (Lic.)	ANA LAURA	MACHADO	Jefe de Dpto. Ciencias
22	Marinero de Primera (ADM)	MARTIN	ESCANDON	Encargado del Programa de Abastecimiento y Stock
23	Doctor	ALVARO	SOUTULLO	Director de Coordinación Científica
24	Doctor	FRANCO	TEIXEIRA	Jefe Proyecto Ecología
25	Doctor	JUAN PABLO	LOZOYA	Jefe Proyecto Ecología
26	Doctor	PABLO	MUNIZ	Co-Investigador Proyecto Ecología
27	Doctor	MARTIN	BESSONART	Co-investigador Proyecto Ecología
28	Magister en Ciencias	ADRIANA	TUDURI	Co-investigador Proyecto Ecología
29	Licenciado	JUAN MANUEL	CABALLERO	Co-Investigador Proyecto Geociencia

DESDE EL 26 DE ABRIL HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2018.

Items	GRADO	CUERPO	NOMBRE	JUSTIFICACION
30	Cabo de 2da. (R)	LUIS	RODRIGUEZ	Grupo de Trabajo

DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



601

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
PARA LOS SERVICIOS DE DEFENSA

RESOLUCION **74229**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18046701

Montevideo, 14 JUN 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 23 de julio de 2018 (número interno 94.704).-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución, se designó en misión oficial en ciudad de Dallas, Estado de Texas, Estados Unidos de América, para concurrir al Curso de Vuelo Hawker 700 Recurrente, participando del Entrenamiento en el "Simulador HS 125-700A", al señor Mayor (Av.) don Martín Sabbatelle Fernández, entre otros, desde el 21 hasta el 29 de julio de 2018 y desde el 28 de julio hasta el 5 de agosto de 2018.-----

CONSIDERANDO: I) que el Comando General de la Fuerza Aérea informó que debido a cambios en la Agenda recibida por parte del Centro de Entrenamiento - CAE Dallas West, misión oficial de referencia se cumplió desde el 15 hasta el 24 de agosto de 2018 y desde el 25 de agosto hasta el 3 de setiembre de 2018.-----

II) que corresponde modificar el numeral 2do. de la citada Resolución, ya que se produjo un incremento en los viáticos establecidos por la misma.-----

III) que asimismo corresponde modificar el numeral 3ro. de la precitada Resolución, ya que el costo de los pasajes de la misión oficial de referencia, tuvo un incremento al momento de emitirse los mismos, motivado por el tiempo transcurrido entre la reserva y la emisión de los

tickets correspondientes, no pudiendo la empresa de viaje mantener los montos cotizados debido a la normativa y exigencias concernientes a las líneas aéreas internacionales.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo de 23 de julio de 2018 (número interno 94.704), estableciéndose que la misión oficial en la ciudad de Dallas, Estado de Texas, Estados Unidos de América del personal militar que se menciona, se cumplió en las fechas que a continuación se detallan:-----

Desde el 15 hasta el 24 de agosto de 2018:-----
Señores Teniente Coronel (Av.) don Pablo Andrés Etchandy Pereira y Capitan (Av.) don Williams Feijó Moraes.-----

Desde el 25 de agosto hasta el 3 de setiembre de 2018:-----
Señores Mayores (Av.) don Martín Sabbatelle Fernández y don Pablo David Nogueira Gómez y Capitán (Av.) don Alejandro Vignoli Peretti.-----

2do.- Modificar el numeral 2do. de la citada Resolución, estableciéndose que el viático total correspondiente a los integrantes de la misión, es por una suma de U\$S 11.817,00 (dólares estadounidenses once mil ochocientos diecisiete con 00/100).-----



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DE LA REPUBLICA DEL URUGUAY

3ro.- Modificar el numeral 3ro. de la precitada Resolución, estableciéndose que el costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Miami - Dallas - Miami - Montevideo, es por un importe total de US\$ 11.760,00 (dólares estadounidenses once mil setecientos sesenta con 00/100).....

4to.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.----

DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12484**

Prof. **HERNAN PLANCHÓN**
Director General de Secretaría

DEF-90
CY Rd
lhw



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DE LA REPUBLICA DEL URUGUAY

619

RESOLUCION **74230**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19025686

Montevideo, **14 JUN 2019**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 31 de enero de 2019 (número interno 94.993).....

RESULTANDO: que por la precitada Resolución, se designó en misión oficial en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil a los señores Mayor (Av.) don Washington Martínez Villagra y Mayor (Nav.) don Sebastián Carlevaro Pizzo, para participar del "Comité XXXII del Sistema de Cooperación entre las Fuerzas Aéreas Americanas (SICOFAA) - FPC Cooperación VI Virtual", desde el 3 hasta el 8 de febrero de 2019.....

CONSIDERANDO: I) que el Comando General de la Fuerza Aérea informó que conforme a itinerarios, la misión oficial de referencia se cumplió en el período comprendido desde el 3 hasta el 9 de febrero de 2019.....

II) que corresponde modificar el numeral 2do. de la citada Resolución, ya que se produjo un incremento en los viáticos establecidos por la misma.....

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.....

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

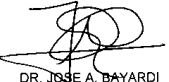
- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo de 31 de enero de 2019 (número interno 94.993), estableciéndose que la misión oficial confiada a los señores Mayor (Av.) don Washington Martínez Villagra y Mayor (Nav.) don Sebastián Carlevaro Pizzo, se cumplió desde el 3 hasta el 9 de febrero de 2019.-----

2do.- Modificar el numeral 2do. de la precitada Resolución, estableciéndose que el viático total correspondiente a los integrantes de la misión, es por una suma de U\$S 175,20 (dólares estadounidenses ciento setenta y cinco con 20/100).-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° 12484

Prof. HERMAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



DFO-MO
CT48
llw



6º

R E S O L U C I O N 74231

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18029718

Montevideo, 14 JUN 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 1ro. de marzo de 2017 (número interno 94.018).-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución, se designó en misión oficial en la República Democrática del Congo al señor Capitán don William Gerardo Genova De Cuadro y otro, para integrar el contingente uruguayo desplegado en la operación de mantenimiento de la paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 17 de febrero de 2017 hasta el 17 de febrero de 2019.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército informó que el señor Capitán don William Gerardo Genova De Cuadro, cumplió la misión oficial de referencia desde el 21 de marzo de 2017 hasta el 28 de mayo de 2018.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -


R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución de Poder Ejecutivo de 1ro. de marzo de 2017 (número interno 94.018), estableciéndose que la misión oficial confiada al señor Capitán don William

Gerardo Genova De Cuadro, se cumplió desde el 21 de marzo de 2017 hasta el 28 de mayo de 2018.-----

2do.- Abonar al citado personal militar por el período que efectivamente se cumplió la misión de referencia, la partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12484**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



DPC-MO
CT-kd
lbw



596

R E S O L U C I O N **74232**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18044504

Montevideo, **11.4 JUN 2019**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 14 de agosto de 2017 (número interno 94.227) y su modificativa la Resolución 73.015 de 4 de setiembre de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución 94.227 citada, se designó en misión oficial en las Repúblicas de la India e Islámica de Pakistán al señor Capitán don Miguel Angel Costa Cardozo, para concurrir como Observador Militar de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 21 de agosto de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018.-----

II) que por la Resolución 73.015 referida, se modificó el período de la misión oficial de referencia, desde el 3 de agosto de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército informó que el señor Capitán don Miguel Angel Costa Cardozo, cumplió la misión oficial de referencia desde el 3 de agosto de 2017 hasta el 12 de agosto de 2018.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 14 de agosto de 2017 (número interno 94.227) y su modificativa la Resolución 73.015 de 4 de setiembre de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, estableciéndose que la misión oficial confiada al señor Capitán don Miguel Angel Costa Cardozo, se cumplió desde el 3 de agosto de 2017 hasta el 12 de agosto de 2018.-----

2do.- Abonar al citado personal militar por el período que efectivamente se cumplió la misión de referencia, la partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12484**

Prof. HERMAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



DFC-M
CT-td
kv

4105



626

RESOLUCION **74233**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18033057

Montevideo, **14 JUN. 2019**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 9 de mayo de 2017 (número interno 94.097) y su modificativa la Resolución 71.415 de 11 de octubre de 2017 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución 94.097 citada, se designó en misión oficial en la República Democrática del Congo al personal militar que se menciona, para integrar el contingente uruguayo desplegado en la operación de mantenimiento de la paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 8 de mayo de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018.-----

II) que por la Resolución 71.415 referida, se dejó sin efecto la designación de determinado personal militar, designándose en forma complementaria al Cabo de 1ra. Paulo Fabián Correa Acosta, entre otros y se modificó asimismo el período de cumplimiento de la misión oficial de referencia.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército informó que el personal militar que se menciona, cumplió la misión oficial de referencia desde el 23 de mayo de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

4106

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

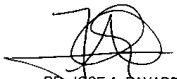
- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución de Poder Ejecutivo de 9 de mayo de 2017 (número interno 94.097) y su modificativa la Resolución 71.415 de 11 de octubre de 2017 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, estableciéndose que la misión oficial confiada al personal militar que se menciona en el anexo adjunto a la presente Resolución, se cumplió desde el 23 de mayo de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018.-----

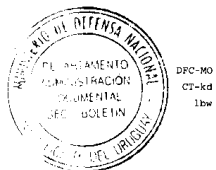
2do.- Abonar al citado personal militar por el período que efectivamente se cumplió la misión de referencia, la partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12484**


Prof. HERNÁN PLANCHON
Director General de Secretaría



ANEXO MODIFICATIVO: personal militar que integró contingente - R.D. Congo -
MONUSCO

Desde el 23 de mayo de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018.

Items	Grado	Nombre	2°Nombre	Apellido	2°Apellido	C.I.
1	S.O.M.	CESAR	JAVIER	DA FONSECA	GASTELUMENDI	3.949.546-2
2	SGTO.	FREDY	ENRIQUE	INUÑEZ	RODRIGUEZ	3.547.894-7
3	CBO.1RA.	LUIS	EMANUEL	CASTRO	FERRARI	4.665.743-9
4	CBO.1RA.	PAULO	FABIAN	CORREA	ACOSTA	2.699.401-9
5	CBO.1RA.	EDGAR	JOSELO	MOREIRA	LOPEZ	4.754.475-6
6	SDO.1RA.	GUZMAN	MARIA	BURONE	DE LEON	4.471.657-4


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



617

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DE LA REPUBLICA DE URUGUAY

RESOLUCION **74234**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18041963

Montevideo, 14 JUN 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales el Estado Mayor de la Defensa, solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 9 de mayo de 2017 (número interno 94.097) y su modificativa la Resolución 71.415 de 11 de octubre de 2017 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución 94.097, se designó en misión oficial en la República Democrática del Congo al personal militar que se menciona, para integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 8 de mayo de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018.-----

II) que por la Resolución 71.415 referida, se dejó sin efecto la designación de determinado personal militar y se designó en forma complementaria a la Sargento 1ro. María del Rosario Fernández Mariño entre otros, modificándose el período de cumplimiento de la misión oficial antes mencionada.-----

CONSIDERANDO: que de acuerdo al manifiesto de vuelo corresponde modificar el período de la misión oficial de la Sargento 1ro. María del Rosario Fernández Mariño, la cual se cumplió desde el 9 de mayo de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002

y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

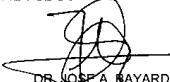
- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 9 de mayo de 2017 (número interno 94.097) y su modificativa la Resolución 71.415 de 11 de octubre de 2017 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, estableciéndose que la misión oficial confiada a la Sargento 1ro. María del Rosario Fernández Mariño, se cumplió desde el 9 de mayo de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018.-----

2do.- Abonar al citado Personal Militar por el período que efectivamente se cumplió la misión de referencia, la Partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Estado Mayor de la Defensa. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12484**

Prof. HERMAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



DPC-MO
CT -181



594

R E S O L U C I O N **74235** _

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18023043

Montevideo, **14 JUN 2019**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Instituto Antártico Uruguayo, solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 12 de marzo de 2018 (número interno 94.509).-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución, se designó en misión oficial al personal militar y civil que se menciona, para participar del Grupo de Investigación en las actividades antárticas que se desarrollaron en la Base Científica Antártica "Artigas" en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge, desde el 18 de febrero hasta el 3 de marzo de 2018 y desde el 18 de febrero hasta el 8 de marzo de 2018.-----

CONSIDERANDO: I) que el Instituto Antártico Uruguayo informó que por razones de servicio el Licenciado Hernán Castro no concurre a la misión oficial de referencia, haciéndolo en su lugar la Licenciada Anahi Curbelo.-----

II) que corresponde modificar la citada Resolución, en virtud de haberse padecido error en el grado del personal militar que se menciona.-----

III) que el citado Instituto solicita además, se modifique el período de la misión oficial del personal militar y civil que se menciona, la cual se cumplió desde el 17 de febrero hasta el 4 de marzo de 2018 y desde el 18 de febrero hasta el 16 de marzo de 2018.-----

IV) que asimismo corresponde modificar el numeral 2do. de la precitada Resolución, ya que se produjo un incremento en los viáticos establecidos por la misma.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 12 de marzo 2018 (número interno 94.509), designándose a la Licenciada Anahi Curbelo en sustitución del Licenciado Hernán Castro.-----

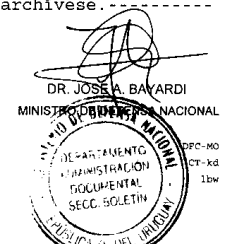
2do.- Modificar el numeral 1ro. de la citada Resolución, estableciéndose que la misión oficial en la Base Científica Antártica "Artigas" en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge, confiada al personal militar y civil que se menciona, se cumplió en las fechas que a continuación se detallan:----
Desde el 18 de febrero hasta el 16 de marzo de 2018:-----
Sargento (MDN) Eduardo Juri.-----

Desde el 17 de febrero hasta el 4 de marzo de 2018:-----
Licenciada Anahi Curbelo y Licenciado Martín Rodríguez.-----

3ro.- Modificar el numeral 2do. de la precitada Resolución, estableciéndose que el viático total correspondiente a los integrantes de la misión, es por una suma de U\$S 3.245,00 (dólares estadounidenses tres mil doscientos cuarenta y cinco con 00/100).-----

4to.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Instituto Antártico Uruguayo. Cumplido, archívese.-----

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12484**
Prof. HERNÁN BLANCHÓN
Director General de Secretaría





603

RESOLUCION **74236**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18025682

Montevideo, 14 JUN 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército solicita la modificación de las Resoluciones 68.538 de 4 de julio de 2016 y su modificativa 71.593 de 13 de noviembre de 2017, ambas dictadas en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución 68.538 citada, se designó en misión oficial en la República Democrática del Congo al personal militar que se menciona, para integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 20 de abril de 2016 hasta el 30 de junio de 2017.-----

II) que por la Resolución 71.593 referida, se modificó el período de la misión oficial de referencia del personal militar que se menciona, desde el 20 de abril de 2016 hasta el 31 de julio de 2018.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército informó que el Sargento Fabio Antonio Cor Cardozo y el Soldado de 1ra. Alejandro Fabián Sosa Pizarelli, cumplieron la misión oficial de referencia desde el 20 de abril de 2016 hasta el 21 de mayo de 2018.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

4113

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Modificar las Resoluciones 68.538 de 4 de julio de 2016 y su modificativa 71.593 de 13 de noviembre de 2017, ambas dictadas en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, estableciéndose que la misión oficial confiada al Sargento Fabio Antonio Cor Cardozo y al Soldado de 1ra. Alejandro Fabián Sosa Pizarelli, se cumplió desde el 20 de abril de 2016 hasta el 21 de mayo de 2018.-----

2do.- Abonar al citado personal militar por el período que efectivamente se cumplió la misión de referencia, la partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12484**

Prof. HERMAN PLANCHON
Director General de Secretaría



DFC-MO
CT-ld
lbw

4114



618

RESOLUCION **74237**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18038342

Montevideo, 14 JUN 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea solicita la modificación de las Resoluciones 68.554 de 8 de julio de 2016 y su modificativa 72.409 de 25 de abril de 2018, ambas dictadas en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución 68.554 citada, se designó en misión oficial en la República Democrática del Congo al personal militar que se menciona, para integrar los Contingentes Uruguayos "URUAVU" y "URUASU" desplegados en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 10 de julio de 2016 hasta el 30 de setiembre de 2017.-----

II) que por la Resolución 72.409 referida, se amplió el período de la misión oficial del Sargento (SG) Nelson Heber Romero Ferreira, entre otros, desde el 10 de julio de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2018.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General de la Fuerza Aérea informó que el Sargento (SG) mencionado, cumplió la misión oficial de referencia desde el 27 de julio de 2016 hasta el 21 de mayo de 2018.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

4115

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

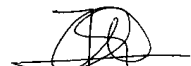
- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Modificar las Resoluciones 68.554 de 8 de julio de 2016 y su modificativa 72.409 de 25 de abril de 2018, ambas dictadas en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, estableciéndose que la misión oficial confiada al Sargento (SG) Nelson Heber Romero Ferreira, se cumplió desde el 27 de julio de 2016 hasta el 21 de mayo de 2018.-----

2do.- Abonar al citado personal militar por el período que efectivamente se cumplió la misión de referencia, la partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese-----


DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en *Boletín* M.D.N. N° **12484**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



DFC-MO
CT-44
lib

4116



603

RESOLUCION 74238

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18029734

Montevideo, 14 JUN 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército solicita la modificación de las Resoluciones 68.452 de 14 de junio de 2016 y su modificativa 71.994 de 30 de enero de 2018, ambas dictadas en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución 68.452 citada, se designó en misión oficial en la República Democrática del Congo al personal militar que se menciona, para integrar el contingente uruguayo desplegado en la operación de mantenimiento de la paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 15 de abril de 2016 hasta el 30 de junio de 2017.-----

II) que por la Resolución 71.994 referida, se modificó el período de la misión oficial de referencia del personal militar que se menciona, desde el 15 de abril de 2016 hasta el 31 de julio de 2018.-----

CONSIDERANDO: I) que el Comando General del Ejército informó que el Cabo de 1ra. Armando David Moralez, cumplió la misión oficial de referencia desde el 15 de abril de 2016 hasta el 28 de mayo de 2018.-----

II) que dicho Comando General informó asimismo en su Oficio N° 223/P/A1/18 que el mencionado Cabo de 1ra. ascendió en el área de misión al grado inmediato superior de Sargento.-----

4117

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar las Resoluciones 68.452 de 14 de junio de 2016 y su modificativa 71.994 de 30 de enero de 2018, ambas dictadas en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, estableciéndose que la misión oficial confiada al Sargento Armando David Moralez, se cumplió desde el 15 de abril de 2016 hasta el 28 de mayo de 2018.-----

2do.- Abonar al citado personal militar por el período que efectivamente se cumplió la misión de referencia, la partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N°
Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

12484



DFC-MO
CT-kd
1bw

4118



600

RESOLUCION **74239**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18039713

Montevideo, 14 JUN 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, solicita la modificación de las Resoluciones del Poder Ejecutivo de 6 de noviembre de 2002 (número interno 80.389) y su modificativa de 18 de febrero de 2003 (número interno 80.614) y de las Resoluciones del Poder Ejecutivo de 26 de julio de 2006 (número interno 83.703) y su modificativa de 27 de diciembre de 2007 (número interno 84.834).-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución del 80.389 mencionada, se designó en misión oficial en la ciudad de Kinshasa, República Democrática del Congo al Sargento Darío Cuello, entre otros, para integrar el contingente uruguayo (Compañía Logística "Alfa") en la operación de mantenimiento de la paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1ro. de mayo de 2002 hasta el 31 de enero de 2003.-----

II) que por la Resolución 80.614 referida, se amplió el período de la misión oficial de referencia del Sargento Raúl D. Cuello Almeida, entre otros, hasta el 30 de setiembre de 2003.-----

III) que por la Resolución 83.703 citada, se designó en misión oficial en la República Democrática del Congo al Sargento Darío Cuello, para integrar el contingente uruguayo desplegado en la operación de mantenimientos de la

paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1ro. de abril de 2006 hasta el 31 de mayo de 2007, entre otros.--

IV) que por la Resolución 84.834 precitada, se modificó el período de la misión oficial de referencia del Sargento Darío Cuello, desde el 13 de mayo de 2006 hasta el 31 de enero de 2007, entre otros.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército solicita se modifiquen las citadas Resoluciones, estableciéndose que en todas ellas debe decir Sargento Raúl Darío Cuello.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 6 de noviembre de 2002 (número interno 80.389), estableciéndose que DONDE DICE: "Sargento Darío Cuello"; DEBE DECIR: Sargento Raúl Darío Cuello.-----

2do.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo 18 de febrero de 2003 (número interno 80.614), estableciéndose que DONDE DICE: "Sargento Raúl D. Cuello Almeida"; DEBE DECIR: Sargento Raúl Darío Cuello.-----

3ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 26 de julio de 2006 (número interno 83.703), estableciéndose que



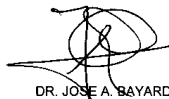
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA ORUGUAY

DONDE DICE: "Sargento Darío Cuello"; DEBE DECIR: Sargento Raúl Darío Cuello.-----
4to.- Modificar Resolución del Poder Ejecutivo de 27 de diciembre de 2007 (número interno 84.834), estableciéndose que DONDE DICE: "Sargento Darío Cuello"; DEBE DECIR: Sargento Raúl Darío Cuello.-----
5to.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----



Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12484**


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

BFC-HO
CT-Kd
Cg



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA ORUGUAY

605

RESOLUCION **74240**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18027359

Montevideo, 14 JUN 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales el Instituto Antártico Uruguayo, solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 6 de noviembre 2017 (número interno 94.355).-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución, se designó en misión oficial para participar en las actividades antárticas, que se desarrollaron en la Base Científica Antártica "Artigas" en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge, al personal militar detallado en el anexo que forma parte de la misma, desde el 7 de noviembre de 2017 hasta el 4 de mayo de 2018.-----

CONSIDERANDO: I) que el Instituto Antártico Uruguayo informó que corresponde modificar la citada Resolución, dejándose sin efecto la designación del Suboficial Mayor Daniel Di Tomasso, del Sargento 1ro. Luigi Rivas y del Cabo de 2da. (R) Luis Rodríguez y designándose de forma complementaria al Cabo de 1ra. Héctor Pintos.-----

II) que dicho Instituto solicita asimismo se modifique el periodo de la misión oficial del personal militar que se menciona, la cual se cumplió desde el 7 de noviembre de 2017 hasta 16 de marzo de 2018, desde el 7 de noviembre de 2017 hasta el 30 de abril de 2018 y desde el 7 de noviembre de 2017 hasta el 4 de mayo de 2018, respectivamente.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -


R E S U E L V E:

- 1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 6 de noviembre 2017 (número interno 94.355), designándose al Cabo de 1ra. Héctor Pintos.-----
- 2do.- Modificar la citada Resolución, dejándose sin efecto la designación del Suboficial Mayor Daniel Di Tomasso, del Sargento 1ro. Luigi Rivas y del Cabo de 2da. (R) Luis Rodríguez.-----
- 3ro.- Modificar la precitada Resolución, estableciéndose que la misión oficial en la Base Científica Antártica "Artigas" en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge confiada al personal militar que se menciona en el anexo adjunto a la presente Resolución, se cumplió desde el 7 de noviembre de 2017 hasta el 16 de marzo de 2018, desde el 7 de noviembre de 2017 hasta el 30 de abril de 2018 y desde el 7 de noviembre de 2017 hasta el 4 de mayo de 2018, respectivamente.-----
- 4to.- Abonar al citado personal militar por el período que efectivamente se cumplió la misión oficial de referencia, la suma de U\$S 62.865,00 (dólares estadounidenses sesenta y dos mil ochocientos sesenta y cinco con 00/100), correspondiendo al Ejercicio 2017 la suma de U\$S 21.175,00 (dólares estadounidenses veintiún mil ciento setenta y cinco con 00/100) y al Ejercicio 2018 la suma de U\$S 41.690,00 (dólares estadounidenses cuarenta y un mil seiscientos



noventa con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Instituto Antártico Uruguayo fijada por el Decreto 245/017 de 4 de setiembre de 2017.-----

5to.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Instituto Antártico Uruguayo. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL




Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12484**
Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

DPC-MO
CT-KD
lbw



ANEXO MODIFICATIVO: personal militar propuesto para participar de la Campaña Antártica 2017 - 2018 en el Continente Antártico - Base Científica Antártica "ARTIGAS" (B.C.A.A.)

DESDE EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2017 HASTA EL 16 DE MARZO DE 2018.


ITEMS	NOMBRE Y APELLIDO	JUSTIFICACION
1	Cabo de 1ra. (SG) Miguel Cuello	Grupo de trabajo del IAU
2	Cabo de 1ra. (MOT) William Iglesias	Grupo de trabajo del IAU

DESDE EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2017 HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2018.

3	Suboficial Mayor Ives Chevanton	Grupo de trabajo del IAU
4	Cabo de 1ra. Héctor Pintos	Grupo de trabajo del IAU
5	Cabo de 2da. (SAN) Norley Techera	Grupo de trabajo del IAU

DESDE EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2017 HASTA EL 4 DE MAYO DE 2018.

6	Sargento Wellington Núñez	Grupo de trabajo del IAU
7	Marinero de 1ra. (MOT) Pablo Martínez	Grupo de trabajo del IAU


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



598

RESOLUCION **74241**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18026956

Montevideo, 14 JUN 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, solicita la modificación de la Resolución de Poder Ejecutivo de 9 de mayo de 2017 (número interno 94.097) y su modificativa la Resolución 71.415 de 11 de octubre de 2017 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución 94.097 citada, se designó en misión oficial en la República Democrática del Congo al personal militar que se menciona, para integrar el contingente uruguayo desplegado en la operación de mantenimiento de la paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 8 de mayo de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018.-----

II) que por la Resolución 71.415 referida, se dejó sin efecto la designación de determinado personal militar, designándose a otro en forma complementaria y se modificó asimismo el período de cumplimiento de la misión oficial de referencia.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército informó que el Sargento 1ro. Yohanny Aguirre Pereira, entre otros, cumplieron la misión oficial de referencia desde el 9 de mayo de 2017 hasta el 25 de mayo de 2018.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 9 de mayo de 2017 (número interno 94.097) y su modificativa la Resolución 71.415 de 11 de octubre de 2017 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, estableciéndose que la misión oficial confiada al Sargento 1ro. Yohnny Aguirre Pereira, al Sargento Richard Adelquis Britos González, al Cabo de 1ra. Mauricio Javier Ferreira Pereira, al Cabo de 2da. Nicolás Benítez Mautoni y al Soldado de 1ra. Ayrton Ignacio Barceló Acevedo, se cumplió desde el 9 de mayo de 2017 hasta el 25 de mayo de 2018.-----

2do.- Abonar al citado personal militar por el período que efectivamente se cumplió la misión de referencia, la partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI

MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



DFC-NO
CT -kd
1bw

Publicado en Boletín M.D.N. N° 12484

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

4127



595

R E S O L U C I O N **74242**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18023086

Montevideo, 14 JUN 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales el Instituto Antártico Uruguayo solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 4 de diciembre 2017 (número interno 94.397).-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución, se designó en misión oficial para participar en las Actividades Antárticas, que se desarrollaron en la Base Científica Antártica "Artigas" en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge, al personal militar, equiparado y civil detallado en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, desde el 8 hasta el 18 de diciembre de 2017.-----

CONSIDERANDO: I) que el Instituto Antártico Uruguayo informó que por razones de servicio los señores Teniente 1ro. (Nav.) don Juan González y Teniente de Navío (RN) don Rafael Fraga, el Supervisor Aerotécnico Carlos Suarez, el Aerotécnico de 2da. Emiliano Otonello y el Máster en Ciencias Marcelo Belluzzi no concurren a la misión oficial de referencia, haciéndolo en su lugar el Aerotécnico Principal Carlos Díaz.-----

II) que el citado Instituto solicita se modifique el período de la misión oficial del personal militar y equiparado que se menciona, la cual se cumplió desde el 8 hasta el 19 de diciembre de 2017 y desde el 8 de diciembre de 2017 hasta el 4 de mayo de 2018.-----

4128

III) que asimismo corresponde modificar el numeral 2do. de la precitada Resolución, ya que se produjo un incremento en los viáticos establecidos por la misma.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 4 de diciembre 2017 (número interno 94.397), designándose en forma complementaria al Aerotécnico Principal Carlos Díaz y dejándose sin efecto la designación de los señores Teniente 1ro. (Nav.) don Juan González y Teniente de Navío (RN) don Rafael Fraga, del Supervisor Aerotécnico Carlos Suarez, del Aerotécnico de 2da. Emiliano Otonello y del Máster en Ciencias Marcelo Belluzzi.-----


2do.- Modificar el numeral 1ro. de la citada Resolución, estableciéndose que la misión oficial en la Base Científica Antártica "Artigas" en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge confiada al personal militar y equiparado que se menciona en el Anexo adjunto a la presente Resolución, se cumplió desde el 8 hasta el 19 de diciembre de 2017 y desde el 8 de diciembre de 2017 hasta el 4 de mayo de 2018.-----

3ro.- Modificar el numeral 2do. de la precitada Resolución, estableciéndose que el viático total correspondiente a los integrantes de la misión, es por una suma de U\$S 18.160,00 (dólares estadounidenses dieciocho mil ciento sesenta con



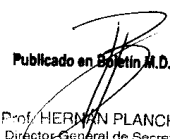
00/100), correspondiendo al Ejercicio 2017 la suma de U\$S 11.340,00 (dólares estadounidenses once mil trescientos cuarenta con 00/100) y al Ejercicio 2018 la suma de U\$S 6.820,00 (dólares estadounidenses seis mil ochocientos veinte con 00/100).-----

4to.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Instituto Antártico Uruguayo. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12484**


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

DPC-MO
CT-KG
LW



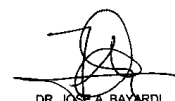
ANEXO MODIFICATIVO: personal militar y equiparado designado para participar de la Campaña Antártica 2017 -2018 en el Continente Antártico - Base Científica Antártica "ARTIGAS" (B.C.A.A.)

DESDE EL 8 HASTA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2017.

ITEMS	NOMBRE Y APELLIDO	JUSTIFICACION
1	Teniente Coronel (Av.) Martín Campoamor	TRIPULACION HERCULES C-130
2	Teniente Coronel (Nav.) Pablo Rodríguez	TRIPULACION HERCULES C-130
3	Mayor (Av.) William Viestaras	TRIPULACION HERCULES C-130
4	Mayor (Av.) John Orrego	TRIPULACION HERCULES C-130
5	Mayor (Av.) Robert Barrios	JEFE DE OPERACIONES - TESORERO
6	Eq.a Capitán Arq. Alejandro Estévez	ENCARGADO DE REFORMA EDILICIA
7	Teniente 1ro. (Nav.) Triana Carreira	TRIPULACION HERCULES C-130
8	Alférez de Navío (RN) Richard Corbo	CO-INVESTIGADOR PROYECTO GESTION AMBIENTAL
9	Superior Aerotécnico Carlos Albano	TRIPULACION HERCULES C-130
10	Sub.Oficial Mayor Solange Bartaburu	ENCARGADA DE COMPRAS - ADQUISICIONES
11	Aerotécnico Ppal. Carlos Díaz	TRIPULACION HERCULES C-130
12	Aerotécnico de 1ra. Jhonny Da Silva	TRIPULACION HERCULES C-130
13	Aerotécnico de 1ra. Mateo Fernández	TRIPULACION HERCULES C-130
14	Aerotécnico de 1ra. Edgardo Olmedo	TRIPULACION HERCULES C-130

DESDE EL 8 DE DICIEMBRE DE 2017 HASTA EL 4 DE MAYO DE 2018.

ITEMS	NOMBRE Y APELLIDO	JUSTIFICACION
15	Sub Oficial de Cargo (ELE) José Tabarez	JEFE DE OBRAS DE MANTENIMIENTO


 DR. JOSÉ A. BAYARDI
 MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



611

RESOLUCION 74243

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18021393

Montevideo, 14 JUN 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales el Instituto Antártico Uruguayo, solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 23 de noviembre de 2017 (número interno 94.391).-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución, se designó en misión oficial al personal militar y civil que se menciona, para participar del Grupo de Investigación en las actividades antárticas que se desarrollaron en la Base Científica Antártica "Artigas" en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge, desde el 14 de noviembre hasta el 8 de diciembre de 2017 y desde el 21 de noviembre hasta el 8 de diciembre de 2017.-----

CONSIDERANDO: I) que el Instituto Antártico Uruguayo solicita se modifique el período de la misión oficial del personal militar y civil que se menciona, la cual se cumplió desde el 14 de noviembre hasta el 14 de diciembre de 2017, desde el 19 de noviembre hasta el 1ro. de diciembre de 2017 y desde el 19 de noviembre hasta el 14 de diciembre de 2017.-----

II) que el Cabo de 1ra. (MDN) Eduardo Juri, ascendió al grado inmediato superior de Sargento con fecha 1ro. de noviembre de 2017, de acuerdo al boletín de trámite Nro.1065 del Ministerio de Defensa Nacional.-----

III) que asimismo corresponde modificar el numeral 2do. de la precitada Resolución, ya que se produjo un incremento en los viáticos establecidos por la misma.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar el numeral 1ro. de la Resolución de Poder Ejecutivo de 23 de noviembre 2017 (número interno 94.391), estableciéndose que la misión oficial en la Base Científica Antártica "Artigas" en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge, confiada al personal militar y civil que se menciona, se cumplió en las fechas que a continuación se detallan:---
Desde el 14 de noviembre hasta el 14 de diciembre de 2017:--
Señor Teniente 2do. don Roberto Silveira y Sargento Raúl Pereda.-----

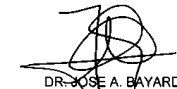
Desde el 19 de noviembre hasta el 1ro. de diciembre de 2017:-----
Doctor Dermot Antonidades.-----

Desde el 19 de noviembre hasta el 14 de diciembre de 2017:--
Sargento (MDN) Eduardo Juri, Doctora Lucia Ziegler y Licenciada Florencia Bertoglio.-----

2do.- Modificar el numeral 2do. de la citada Resolución, estableciéndose que el viático total correspondiente a los




integrantes de la misión, es por una suma de U\$S 8.765,00 (dólares estadounidenses ocho mil setecientos sesenta y cinco con 00/100).-----
3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Instituto Antártico Uruguayo. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. Nº

12484


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

DPC-MO
CT-Kd
lbw



612

RESOLUCION **74244**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18043656

Montevideo, 14 JUN 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 28 de agosto de 2017 (número interno 94.253) y su modificativa la Resolución 72.967 de 27 de agosto de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución 94.253 citada, se designó en misión oficial en la República Democrática del Congo al personal militar que se menciona, para integrar los Contingentes "URUASU" y "URUAVU" desplegados en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 31 de agosto de 2017 hasta el 31 de octubre de 2018.-----

II) que por la Resolución 72.967 referida, se dejó sin efecto la designación del Aerotécnico Principal Danis Artigas Machado Da Silva Vargas, entre otros, se designó en forma complementaria al personal militar que se menciona y se modificó el período de la misión oficial de referencia, la cual se cumplió desde el 2 hasta el 29 de setiembre de 2017; desde el 2 de setiembre hasta el 25 de noviembre de 2017; desde el 2 de setiembre de 2017 hasta el 25 de febrero de 2018; desde el 2 de setiembre de 2017 hasta

el 26 de marzo de 2018 y desde el 2 de setiembre de 2017 hasta el 31 de octubre de 2018.-----

CONSIDERANDO: que la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas informó que la Cabo de Ira. (Esp."A") Juana María Aguirre Ervitez, cumplió la misión oficial de referencia desde el 2 de setiembre de 2017 hasta el 16 de junio de 2018.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 28 de agosto de 2017 (número interno 94.253) y su modificativa la Resolución 72.967 de 27 de agosto de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, estableciéndose que la misión oficial confiada a la Cabo de Ira. (Esp."A") Juana María Aguirre Ervitez, se cumplió desde el 2 de setiembre de 2017 hasta el 16 de junio de 2018.-----

2do.- Abonar al citado personal militar por el período que efectivamente se cumplió la misión de referencia, la partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA ARGENTINA

"Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N"-----
3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese.-----



Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12484
Dr. Hernán Planchón
Director General de Secretaría

Dr. José A. Bayardi
Ministro de Defensa Nacional

DFG-340
CT-Kd
kv



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION 74245

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19028286

Montevideo, 14 JUN 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales el Ministerio de Defensa Nacional, solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 5 de noviembre de 2018 (número interno 94.897).-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución, se designó en misión oficial en la República Arabe de Egipto, Península del Sinaí al Cabo de 2da. (MDN) Misael Gabriel Balcedo Caino, para integrar el Agrupamiento Especial de Transporte e Ingenieros desplegado en la Fuerza Multinacional y Observadores (MFO), desde el 25 de agosto de 2018 hasta el 25 de agosto de 2020.-----

CONSIDERANDO: que el Cabo de 2da. (MDN) mencionado, cumplió la misión oficial de referencia, desde el 25 de agosto de 2018 hasta el 3 de marzo de 2019.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 5 de noviembre de 2018 (número interno 94.897), estableciéndose que la misión oficial confiada al Cabo de 2da. (MDN) Misael Gabriel Balcedo Caino, se cumplió desde el 25 de agosto de 2018 hasta el 3 de marzo de 2019.-----

2do.- Abonar al citado personal militar por el período que efectivamente se cumplió la misión de referencia, la partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Departamento Contabilidad (UE-001). Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° 12484

Prof. HERMAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



DPC-MO
CT-kd
1bi



RESOLUCION 74246

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18034398

Montevideo, 14 JUN 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército solicita la modificación de las Resoluciones 68.453 de 16 de junio de 2016 y su modificativa 72.561 de 30 de mayo de 2018, ambas dictadas en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución 68.453 citada, se designó en misión oficial en la República Democrática del Congo al personal militar que se menciona, para integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 12 de abril de 2016 hasta el 30 de junio de 2017.-----

II) que por la Resolución 72.561 referida, se modificó el período de la misión oficial de referencia del personal militar que se menciona, desde el 12 de abril de 2016 hasta el 31 de julio de 2018.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército informó que el Cabo de 2da. Richard Steward Amaro y el Soldado de 1ra. Víctor Raúl Carrera Medina, cumplieron la misión oficial de referencia desde el 12 de abril de 2016 hasta el 21 de mayo de 2018.-----

ATENTO: a lo establecido por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

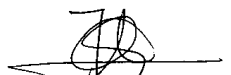
- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar las Resoluciones 68.453 de 16 de junio de 2016 y su modificativa 72.561 de 30 de mayo de 2018, ambas dictadas en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, estableciéndose que la misión oficial confiada al Cabo de 2da. Richard Steward Amaro y al Soldado de 1ra. Víctor Raúl Carrera Medina, se cumplió desde el 12 de abril de 2016 hasta el 21 de mayo de 2018.---

2do.- Abonar al citado personal militar por el período que efectivamente se cumplió la misión de referencia, la partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12484**

Prof. HERIBERTO PLANCHÓN
Director General de Secretaría



DFC-MO
CT-kg
kv



527

R E S O L U C I O N **74247**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18068837

Montevideo, 14 JUN 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales el Estado Mayor de la Defensa, solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 9 de mayo de 2017 (número interno 94.097) y su modificativa la Resolución 71.415 de 11 de octubre de 2017 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución 94.097 citada, se designó en misión oficial en la República Democrática del Congo al personal militar que se menciona, para integrar el contingente uruguayo desplegado en la operación de mantenimiento de la paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 8 de mayo de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018.-----

II) que por la Resolución 71.415 referida, se dejó sin efecto la designación de determinado personal militar, designándose en forma complementaria al Cabo de 2da. (DINACIE) Matías Nicolás Ferreira López desde el 16 de mayo de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, entre otros.-----

CONSIDERANDO: que el Estado Mayor de la Defensa informó que de acuerdo al manifiesto de vuelo, corresponde modificar el período de la misión oficial del Cabo de 2da. (DINACIE) Matías Nicolás Ferreira López, la cual se cumplió desde el 16 de mayo de 2017 hasta el 11 de octubre de 2018.-

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 9 de mayo de 2017 (número interno 94.097) y su modificativa la Resolución 71.415 de 11 de octubre de 2017 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, estableciéndose que la misión oficial confiada al Cabo de 2da. (DINACIE) Matías Nicolás Ferreira López, se cumplió desde el 16 de mayo de 2017 hasta el 11 de octubre de 2018.-----

2do.- Abonar al citado personal militar por el período que efectivamente se cumplió la misión de referencia, la partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Estado Mayor de la Defensa. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. N°

12484

Prof. HERNAN PLANCHON
Director General de Secretaría



609

RESOLUCION **74248**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18029726

Montevideo, 14 JUN 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército solicita la modificación de las Resoluciones 68.538 de 4 de julio de 2016 y su modificativa 71.593 de 13 de noviembre de 2017, ambas dictadas en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución 68.538 citada, se designó en misión oficial en la República Democrática del Congo al personal militar que se menciona, para integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 20 de abril de 2016 hasta el 30 de junio de 2017.-----

II) que por la Resolución 71.593 referida, se modificó el período de la misión oficial de referencia del personal militar que se menciona, desde el 20 de abril de 2016 hasta el 31 de julio de 2018.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército informó que los Soldados de 1ra. José Ignacio Martínez De Los Santos y Pablo Daniel Orique Pereira, cumplieron la misión oficial de referencia desde el 20 de abril de 2016 hasta el 28 de mayo de 2018.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar las Resoluciones 68.538 de 4 de julio de 2016 y su modificativa 71.593 de 13 de noviembre de 2017, ambas dictadas en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, estableciéndose que la misión oficial confiada a los Soldados de 1ra. José Ignacio Martínez De Los Santos y Pablo Daniel Crique Pereira, se cumplió desde el 20 de abril de 2016 hasta el 28 de mayo de 2018.-----

2do.- Abonar al citado personal militar por el período que efectivamente se cumplió la misión de referencia, la partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----



DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° 12484

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



DFC-MG
CF-kl
Bw



602

R E S O L U C I O N 74249

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18053732

Montevideo, 14 JUN. 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 9 de mayo de 2017 (número interno 94.097) y su modificativa la Resolución 71.415 de 11 de octubre de 2017 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución 94.097 citada, se designó en misión oficial en la República Democrática del Congo al personal militar que se menciona, para integrar el contingente uruguayo desplegado en la operación de mantenimiento de la paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 8 de mayo de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018.-----

II) que por la Resolución 71.415 referida, se dejó sin efecto la designación de determinado personal militar, designándose a otros en forma complementaria y se modificó asimismo el período de cumplimiento de la misión oficial de referencia del Soldado de 1ra. Sergio Cuitiño González, desde el 11 de mayo de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018; entre otros.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército informó que el Soldado de 1ra. Sergio Cuitiño González, cumplió la misión oficial de referencia, desde el 11 de mayo de 2017 hasta el 21 de mayo de 2018.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

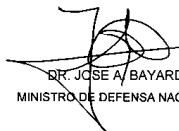
- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 9 de mayo de 2017 (número interno 94.097) y su modificativa la Resolución 71.415 de 11 de octubre de 2017 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, estableciéndose que la misión oficial confiada al Soldado de 1ra. Sergio Cuitiño González, se cumplió desde el 11 de mayo de 2017 hasta el 21 de mayo de 2018.-----

2do.- Abonar al citado personal militar por el período que efectivamente se cumplió la misión de referencia, la partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12484**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



DFC-MO
CT-fd
lbi



616

R E S O L U C I O N **74250**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18029521

Montevideo, **14 JUN 2019**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército solicita la modificación de la Resolución de Poder Ejecutivo de 7 de agosto de 2017 (número interno 94.234) y su modificativa la Resolución 71.944 de 26 de enero de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución 94.234 citada, se designó en misión oficial en la República Democrática del Congo al personal militar que se menciona, para integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 10 de agosto de 2017 hasta el 31 de julio de 2019.-----

II) que por la Resolución 71.944 referida, se dejó sin efecto la designación del Sargento Pablo Jonatan Núñez Leguisamo, entre otros, se designó en forma complementaria al personal militar que se menciona y se modificó el período de la misión oficial de referencia, la cual se cumple desde el 2 de setiembre de 2017 hasta el 31 de julio de 2019.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército informó que el Soldado de 1ra. Alan Jason Estol Garay, cumplió la misión oficial de referencia desde el 2 de setiembre de 2017 hasta el 22 de junio de 2018.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de

febrero de 2002 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución de Poder Ejecutivo de 7 de agosto de 2017 (número interno 94.234) y su modificativa la Resolución 71.944 de 26 de enero de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, estableciéndose que la misión oficial confiada al Soldado de 1ra. Alan Jason Estol Garay, se cumplió desde el 2 de setiembre de 2017 hasta el 22 de junio de 2018.-----

2do.- Abonar al citado personal militar por el período que efectivamente se cumplió la misión de referencia, la partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



DPC-MO
CT-Kd
1bw

Publicado en *Boletín M.D.N. Nº* **12484**

Prof. HERNÁN PLANCHON
Director General de Secretaría



615

R E S O L U C I O N **74251**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18034363

Montevideo, 14 JUN 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, solicita la modificación de la Resolución 68.453 de 16 de junio de 2016 y su modificativa la Resolución 72.561 de 30 de mayo de 2018 ambas dictadas en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución 68.453 mencionada, se designó en misión oficial en la República Democrática del Congo al personal militar que se menciona, para integrar el contingente uruguayo desplegado en la operación de mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 12 de abril de 2016 hasta el 30 de junio de 2017.-----

II) que por la Resolución 72.561 referida, se amplió el período de la misión oficial del señor Capitán don Mario César Benítez Duche, entre otros, desde el 12 de abril de 2016 hasta el 31 de julio de 2018.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército informó que el Soldado de 1ra. José Mario Pío Da Silva, cumplió la misión oficial de referencia desde el 12 de abril de 2016 hasta el 18 de agosto de 2017.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución 68.453 de 16 de junio de 2016 y su modificativa la Resolución 72.561 de 30 de mayo de 2018, ambas dictadas en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, estableciéndose que la misión oficial confiada al Soldado de Ira. José Mario Pio Da Silva, se cumplió desde el 12 de abril de 2016 hasta el 18 de agosto de 2017.-----

2do.- Abonar al citado personal militar por el periodo que efectivamente se cumplió la misión de referencia, la partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12484**

Prof. HEBER PLANCHON
Director General de Secretaría



DFC-MO
CT-nd
lb



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N **74252**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18034894

Montevideo, 14 JUN 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 7 de agosto de 2017 (número interno 94.234) y su modificativa la Resolución 71.944 de 26 de enero de 2017 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución 94.234 citada, se designó en misión oficial en la República Democrática del Congo al personal militar que se menciona, para integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 10 de agosto de 2017 hasta el 31 de julio de 2019.-----

II) que por la Resolución 71.944 referida, se dejó sin efecto la designación de determinado personal militar y en su defecto se designó en forma complementaria a nuevos integrantes en la referida misión oficial, modificándose el período de cumplimiento, desde el 2 de setiembre de 2017 hasta el 31 de julio de 2019.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército informó que el Soldado de Ira. Maximilian Fernández Toledo, no concurrió a la misión oficial de referencia, haciéndolo en su lugar el Soldado de Ira. Walter Damián Fernández Sacafarelli.-----

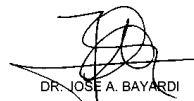
ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 7 de agosto de 2017 (número interno 94.234) y su modificativa la Resolución 71.944 de 26 de enero de 2017 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, designándose al Soldado de 1ra. Walter Damián Fernández Sacafarelli en sustitución del Soldado de 1ra. Maximilian Fernández Toledo, desde el 2 de setiembre de 2017 hasta el 31 de julio de 2019.-----
2do.- Abonar al citado personal militar por el periodo que efectivamente se cumple la misión de referencia, la partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N".-----
3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. N° 12484

Prof. GERMAN PLANCHON
Director General de Secretaría



612

R E S O L U C I O N 74253

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19014870

Montevideo, 14 JUN 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de agosto de 2018 (número interno 94.766).-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución, se designó en misión oficial en la República Árabe de Egipto, Península del Sinaí al personal militar que se menciona, para integrar el Agrupamiento Especial de Transporte e Ingenieros desplegado de la Fuerza Multinacional y Observadores (MFO), desde el 25 de agosto de 2018 hasta el 25 de agosto de 2020.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército informó que el Soldado de 1ra. Deybis Johan Méndez García, cumplió la misión oficial de referencia desde el 25 de agosto de 2018 hasta el 6 de enero de 2019.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de agosto de 2018 (número interno 94.766), estableciéndose que la misión oficial confiada al Soldado de 1ra. Deybis Johan Méndez García, se cumplió desde el 25 de agosto de 2018 hasta el 6 de enero de 2019.-----

2do.- Abonar al citado personal militar por el período que efectivamente se cumplió la misión de referencia, la Partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N".-----
3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en ~~Boletín~~ M.D.N. N° 12484

Prof. HERMAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



DFC-MO
CT -1b1



620

RESOLUCION **74254**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18027405

Montevideo, 14 JUN 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales el Instituto Antártico Uruguayo solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 6 de noviembre 2017 (número interno 94.355).-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución, se designó en misión oficial para participar en las Actividades Antárticas, que se desarrollaron en la Base Científica Antártica "Artigas" en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge, al personal militar, equiparado y civil que se menciona, desde el 7 hasta el 16 de noviembre de 2017 y desde el 27 de noviembre hasta el 8 de diciembre de 2017.---

CONSIDERANDO: que el Instituto Antártico Uruguayo informó que corresponde modificar la citada Resolución, estableciéndose que la misión oficial confiada a la Doctora Valentina Franco y al Doctor Daniel Naya, se cumplió desde el 27 de noviembre hasta el 13 de diciembre de 2017.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

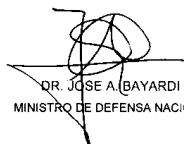
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -


RESUELVE:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 6 de noviembre 2017 (número interno 94.355), estableciéndose que la misión oficial en la Base Científica Antártica "Artigas" en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge confiada a la

Doctora Valentina Franco y al Doctor Daniel Naya, se cumplió desde el 27 de noviembre hasta el 13 de diciembre de 2017.--
2do.- Abonar al citado personal militar por el período que se amplió la misión oficial confiada, la suma de U\$S 575,00 (dólares estadounidenses quinientos setenta y cinco con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Instituto Antártico Uruguayo fijada por el Decreto 245/017 de 4 de setiembre de 2017.-----
3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Instituto Antártico Uruguayo. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12484**


Prof. HERMAN PLANCHON
Director General de Secretaría



DFC-MO
CT-Kd
1bo



R E S O L U C I O N **74255**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19025198

Montevideo, 14 JUN 2019

VISTO: la gestión tendiente a la suscripción de un Convenio de asesoramiento entre la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) y el Ministerio de Defensa Nacional (MDN).-----

RESULTANDO: I) que el Ministerio de Defensa Nacional ha solicitado a la Corporación Nacional para el Desarrollo su colaboración para llevar adelante la regularización de la situación de padrones de su propiedad, la que resulta necesaria para iniciar obras de arquitectura.-----

II) que por el presente Convenio, la Corporación Nacional para el Desarrollo se compromete a efectuar todas las gestiones necesarias para la fusión de los inmuebles propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, padrones 25.623 (Edificio Artigas) y 99.807 (Edificio Rivera).-----

III) que el Ministerio de Defensa Nacional abonará a la Corporación Nacional para el Desarrollo la suma de \$ 330.000 (pesos uruguayos trescientos treinta mil con 00/100), más IVA, de acuerdo al cronograma de pagos estipulado en la cláusula quinta del Convenio.-----

CONSIDERANDO: I) que los literales B y D del artículo 11 de la Ley 15.785 de 4 de diciembre de 1985, en la redacción dada por los artículos 34 de la Ley 18.602 de 21 de setiembre de 2009 y 342 de la Ley 19.670 de 25 de octubre

de 2018, respectivamente, establecen que la Corporación Nacional para el Desarrollo es una persona jurídica de derecho público no estatal, entre cuyos cometidos se encuentra ejercer como administrador y/o fiduciario de proyectos vinculados al desarrollo y mantenimiento de infraestructura financiados con recursos públicos, préstamos o donaciones nacionales o internacional y analizar y preparar proyectos de inversión, así como identificar áreas de oportunidad en infraestructura pública.-----

II) que la contratación se realiza al amparo de lo dispuesto por el numeral 1) del literal C del artículo 33 del "TOCAF", aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012.-----

III) que la Contadora Auditora destacada del Tribunal de Cuentas informó que una vez dictada la Resolución por el Ordenador Competente se tendrá por intervenido el gasto.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el numeral 1) del literal C del artículo 33 del "TOCAF", aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por la Resolución del Poder Ejecutivo 457/991 de 27 de junio de 1991.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

-en ejercicio de las atribuciones delegadas-


R E S U E L V E:

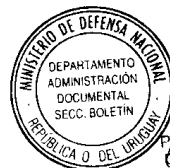
1ro.- Suscribir el Convenio de Asesoramiento a celebrarse entre la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) y el



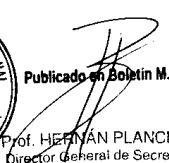
Ministerio de Defensa Nacional (MDN), en los términos que surgen de fojas 23 a 24 vuelto del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional número 2019.02519-8 el cual se considera parte integrante de la presente Resolución.-----

2do.- Publíquese, por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Corporación Nacional para el Desarrollo y pase a la Dirección General de Recursos Financieros, al Departamento Jurídico-Notarial, Sección Notarial para recabar las firmas del Convenio y su registro en el Sistema de Convenios. Oportunamente remítase a la Contadora Auditora del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en el Ministerio de Defensa Nacional. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSEFA BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. N° 12484


Prof. HÉCTOR PLANCHÓN
Director General de Secretaría



23

PROYECTO DE CONVENIO

En la ciudad de Montevideo, a los días de de, entre por una parte: El **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** (en adelante, "MDN"), con domicilio a estos efectos en Av. Ocho de Octubre No. 2628 de la ciudad de Montevideo, representado en este acto por el señor Ministro de Defensa Nacional, Dr. José Bayardi y por otra parte: la **CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO** (en adelante, la "CND"), persona jurídica con domicilio en esta ciudad, calle Rincón 528 Piso 3 representada en este acto por el Economista Pablo Gutiérrez y el Economista Rafael Laureiro, en su carácter de Gerente General y Gerente de Proyectos y Servicios respectivamente.-----

PRIMERO. ANTECEDENTES: 1.1 La CND es una persona jurídica de Derecho Público no estatal entre cuyos cometidos se encuentra "Ejercer como administrador fiduciario de proyectos vinculados al desarrollo y mantenimiento de infraestructura financiados con recursos públicos, prestamos o donaciones nacionales o internacionales" así como "Identificar áreas de oportunidad en infraestructura pública y servicios conexos. Analizar y estructurar proyectos para el sector público o privado, relacionados con su ámbito de competencia" (literal B del artículo 11 de la Ley 15.785 en la redacción dada por el artículo 34 de la Ley 18.602 y literal D) de la misma norma en la redacción dada por el artículo 342 de la ley 19.670.-----

1.2 Para ello, se le otorga legalmente a CND diversos poderes jurídicos tales como brindar asistencia técnica y asesoramiento financiero, realizar o contratar estudios destinados a la formulación y evaluación de proyectos de inversión, celebrar actos civiles, comerciales y contratos, y realizar las operaciones materiales inherentes a sus poderes generales de administración, con arreglo a los cometidos y dentro del giro que preceptivamente le asigne la Ley (artículo 12 literales J y M de la Ley 15.785).-----

1.3 En ese marco, el MDN ha solicitado a la CND su colaboración para llevar adelante las regularizaciones previas requeridas, para efectuar obras de arquitectura.-----

SEGUNDO. OBJETO: 2.1 El Objeto del presente es efectivizar la fusión de los padrones Nros. 25.623 (Edificio Artigas) y 99.807 (Edificio Rivera) propiedad del MDN, así como también finalizada la inscripción ante los órganos reguladores (Dirección Nacional de Catastro e Intendencia de Montevideo).-----

1

4161

2.2 Una vez cumplido el objeto del presente convenio, las Partes acordarán las formas legales y contractuales que entiendan más eficientes para cada proyecto o grupo de proyectos en particular, así como para tareas adicionales no pactadas en este acuerdo. Se establecerán en el futuro los términos y condiciones específicos de la contratación con CND, el objeto, los derechos y obligaciones de cada una de las Partes no previstos en el presente convenio, así como el precio, formas de pago, plazo, etc.-----

TERCERO. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

3.1 CND llevará adelante todas las acciones necesarias para el desarrollo de sus cometidos en función del objeto del presente Convenio.-----

3.2 El MDN tendrá como obligaciones:-----

3.2.1 Asignar un equipo integrado como mínimo por un arquitecto, un asistente y un escribano.-----

3.2.2 Emitir los certificados notariales que se requieran.-----

3.2.3 Entregar la información que se solicite en plazos no mayores a 72 horas. En los casos de que esto no fuera posible, se efectuará la coordinación entre las partes.-----

3.2.4 Abonar todos los gastos correspondientes a inscripciones, timbres profesionales, tasas registrales, multas y otros costos y pagos que surgieran en el proceso de fusión, para lo cual la CND entregará copia de los comprobantes. Los mismos serán abonados por el MDN a los quince días corridos de presentada la documentación.-----

CUARTA. PERSONAS AUTORIZADAS:

A efectos de llevar adelante el intercambio de información y/o documentación entre las Partes, así como para cualquier coordinación que sea requerida, el MDN designa al Señor Director General de Recursos Financieros, Joel Rodríguez, teléfono 24872828 interno 149, correo electrónico director@mdn.gub.uy y a-----

Por su parte, CND designa al Señor Gerente de Proyecto Ingeniero Civil Rodrigo Velasco, teléfono 29162800, correo electrónico rvelasco@cnd.org.uy-----

En caso de ausencia de la persona designada, la parte que corresponda deberá designar una persona a los efectos que lo sustituya durante el plazo de ausencia.-----

2

4162



24

QUINTO. PRECIO:

Por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente convenio, CND percibirá por concepto de precio un total de \$ 330.000 (pesos uruguayos trescientos treinta mil), más IVA, de acuerdo al siguiente calendario de pagos:-----

- I) 15% a los 10 días hábiles de la suscripción del presente documento.-----
- II) 45% con la constancia de inscripción de plano de mensura en Catastro.-----
- III) 40% con la entrega de informe y toda documentación que acredite la fusión de los padrones ante la Dirección Nacional de Catastro e Intendencia de Montevideo.-----

SEXTO. PLAZO:

El Convenio entrará en vigencia a partir de la firma del mismo y tendrá una duración de 4 meses y será prorrogado automáticamente por un período igual, salvo que alguna de las Partes comunique por escrito a la otra su decisión contraria con un preaviso de 30 días al vencimiento.-----

SÉPTIMO. CONFIDENCIALIDAD:

La información a la que tenga acceso CND para el cumplimiento del convenio se entregará con carácter confidencial (artículo 10 de la Ley 18.381). Las Partes se comprometen a adoptar las medidas necesarias para asegurar la confidencialidad de la información contenida en la documentación que en cada caso intercambien con el fin de concretar el objeto de este convenio. Se exceptúa de ello aquella información respecto de la cual el MDN notifique a la CND en forma expresa que no tiene carácter confidencial.-----

OCTAVA. INCUMPLIMIENTOS:

En caso de incumplimiento de una de las partes, la parte a la que se hubiere incumplido podrá optar por exigir el cumplimiento total o parcial del contrato o su rescisión, reclamando en ambos casos el resarcimiento de los daños y perjuicios que se le hubiere causado. La parte a la que se ha faltado podrá intimar el cumplimiento o comunicar su decisión de tenerlo por rescindido, por medio de telegrama colacionado u otro medio fehaciente de notificación. En caso de incumplimiento del MDN y que la CND opte por la rescisión unilateral de este convenio, el MDN deberá abonar a CND la cuota parte de los trabajos recibidos y aceptados a satisfacción.-----

3

4163

NOVENA. MORA AUTOMÁTICA:

La mora en cumplimiento de las obligaciones se producirá de pleno derecho, por el solo vencimiento de los plazos acordados, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, o por la realización u omisión de cualquier acto o hecho que se traduzca en dar, hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado.-----

DÉCIMA. DOMICILIO Y COMUNICACIONES:

Las partes constituyen domicilios especiales a todos los efectos de este convenio, en los indicados como respectivamente suyos en la comparecencia. Cualquier comunicación que deban realizarse las partes, se tendrá por válidamente efectuada si es hecha a los domicilios constituidos en este documento. Es señal de conformidad y para constancia, se firman 2 ejemplares del mismo tenor e igual valor en el lugar y fecha indicados en la comparecencia.--

Por MDN

Por CND

4

4164



RESOLUCION M.D.N. **74256**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19043560

Montevideo, 14 JUN 2019

VISTO: la petición de acceso a la información pública presentada por el Senador Juan Castillo.-----

RESULTANDO: que en el marco de la Ley 18.381 de 17 de octubre de 2008 el peticionante solicitó acceso a determinada información vinculada al Ministerio de Defensa Nacional, venciendo el plazo primario para otorgar dicha información el 28 de junio de 2019. -----

CONSIDERANDO: I) que el artículo 15 de la Ley antes mencionada establece que el plazo podrá prorrogarse, con razones fundadas y por escrito, por otros veinte días hábiles si median circunstancias excepcionales.-----

II) que la tramitación de la información solicitada, impone a la Administración -para su adecuado y cabal diligenciamiento- prorrogar el plazo primario por el término de veinte días hábiles. -----


ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 15 de la Ley 18.381 de 17 de octubre de 2008.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

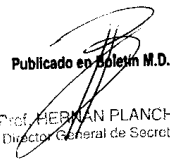
RESUELVE:

1ro.- Prorrogar por 20 días hábiles contados a partir del 28 de junio de 2019, el plazo para proporcionar la información pública solicitada por el Senador Juan Castillo.-----

2do.- Publíquese y por el Departamento Administración Documental notifíquese al interesado. Cumplido, vuelva a la Secretaría del señor Ministro.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° 12484


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



DJM/SJ
MVF/CG



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA ARGENTINA DEL ORIENTE

RESOLUCION **74257**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19022903

Montevideo, 14 JUN 2019

VISTO: la petición presentada por la empresa L.C.L. Shipchandlers LTD.-----

RESULTANDO: I) que la peticionante requirió al Ministerio de Defensa Nacional se expida interpretando que las operaciones aduaneras a realizar por la misma, sobre determinadas mercaderías, se encuentran excluidas del listado de mercaderías controladas y por lo tanto no se requiere a su respecto la autorización del Servicio de Material y Armamento -División Registro Nacional de Armas-del Ejército Nacional.-----

II) que encontrándose en instrucción la petición impetrada, la titular interpuso recursos de revocación y jerárquico en subsidio contra la denegatoria ficta recaída a su respecto.-----

III) que los recursos fueron interpuestos en tiempo y forma.-----

CONSIDERANDO: I) que la empresa solicita se interprete que las mercaderías que comercializa e individualiza, como diversas señales marítimas fumígenas y lanzacabos, son equipos de salvamento y carecen de riesgo intrínseco, y por ende están fuera del concepto de explosivos, encontrándose en tránsito y no en situación de importación, debiendo ser excluidas de los procedimientos establecidos por el Servicio de Material y Armamento.-----

II) lo informado por el Servicio de Material y Armamento -organismo técnico en la materia-, en el sentido que los artículos citados se encuentran

clasificados como peligrosos y son parte de la Clase I Explosivo, acorde al sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos de las Naciones Unidas, presentando riesgos en su almacenamiento y uso, debiendo realizarse estos últimos con las medidas de seguridad adecuadas, por parte de personal entrenado.-----

III) lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto-Ley 10.415 de 27 de febrero de 1943, conforme con el cual "*Las operaciones aduaneras de importación, exportación y tránsito que se realicen en los renglones de explosivos, armas de fuego y municiones para las mismas, deberán ser previamente autorizadas por el Ministerio de Defensa Nacional*".-----

IV) que por el literal D) del artículo 35 del Decreto-Ley 15.688 de 30 de noviembre de 1984, competen al Servicio de Material y Armamento los cometidos asignados por el Decreto-Ley 10.415 mencionado, todo ello dentro del marco dispuesto por la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados, aprobada por la Ley 17.300 de 22 de marzo de 2001, que habilita a los Estados incluso a adoptar medidas más estrictas que las previstas en la Convención.-----

V) que conforme surge de los antecedentes administrativos, los materiales citados son de carácter explosivo y el hecho de estar en tránsito no modifica la necesidad de autorización por las autoridades legalmente competentes a dichos efectos.-----

VI) que se otorgó vista a la peticionante conforme al artículo 75 del Decreto 500/991, la



que fue evacuada, no aportando elementos que hagan variar la posición sustentada por la Administración.-----

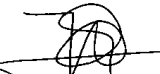
VII) que corresponde desestimar la petición y el recurso de revocación interpuesto, franqueándose el recurso jerárquico ante el Poder Ejecutivo.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Servicio de Material y Armamento del Ejército Nacional y por el Departamento Jurídico Notarial - Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

- 1ro.- Desestimar la petición presentada por la empresa L.C.L. Shipchangers LTD. y el recurso de revocación interpuesto por la misma contra la denegatoria ficta.-----
- 2do.- Franquear el recurso jerárquico interpuesto ante el Poder Ejecutivo.-----
- 3ro.- Publíquese y por el Departamento Administración Documental notifíquese a la interesada. Cumplido, remítase a Presidencia de la República para resolución del recurso jerárquico.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° 12484

Prof. LEONÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



R 67/19
DJN-MVF



JUSTICIA MILITAR

SUPREMO TRIBUNAL MILITAR- Acordada N° 87. En la ciudad de Montevideo, el seis de junio de dos mil diecinueve, estando en Audiencia el Supremo Tribunal Militar bajo la Presidencia del Señor Ministro, General de Ejército don Daniel Castellá y con la asistencia de los Señores Ministros Brigadier General (Av.) don Walter W. Ghioris, Coronel don Walter A. Mesa, Capitán de Navío (CG) don Edevijes Torres Negreira y Doctor don Alvaro Colotta Pino, por ante la infrascripta Secretaria, Tte.Cnel. (JM) Doctora doña Gianella Frachelle, **DIJO:** Atento a lo establecido en el Código de Organización de los Tribunales Militares en sus artículos 67 y 76 numeral 4°, en el Decreto Ley N° 14.203 de 28 de mayo de 1974 en su artículo 1° y en el artículo 86 de la Ley N° 15.750 de 24 de junio de 1985 en la redacción dada por el artículo 117 de la Ley N° 16.002 de 25 de noviembre de 1988, **DISPONE:** I) Encargar de administrar justicia durante el receso desde el primero al quince de julio de dos mil diecinueve a los siguientes Magistrados: A) En calidad de Ministro de FERIA, al Señor Brigadier General (Av.) don Walter W. Ghioris. B) Para el despacho de los Juzgados Militares de Primera Instancia al Señor Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno, Cnel. Dr. Miguel Fernández del primero al siete de julio ambos inclusive y a la Señora Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno, Cnel. (JM) Dra. Marta Iturvide desde el día ocho al quince de julio ambos inclusive. C) Para el despacho de los Juzgados Militares de Instrucción, al Señor Juez Militar de Instrucción de Segundo Turno, May. (JM) Dr. Esc. Ricardo Irachet. II) Actuará como Defensora Militar Letrada de Oficio, la Señora Defensora Militar Letrada de Oficio de Primer Turno, Cap. (JM) Dra. María Larrascq. III) Los Señores Jueces Militares de FERIA deberán actuar con sus respectivos Secretarios y los funcionarios de sus propios Juzgados que designarán a sus efectos. IV) La Defensora Militar Letrada de Oficio actuará con funcionarios de su oficina que designará a esos efectos. V) Los Señores Jueces Militares designarán como mínimo un funcionario de su respectivo Juzgado para la atención de la Oficina durante la FERIA. En dicho período de receso, el funcionario encargado se mantendrá disponible y a la orden del respectivo Señor Juez Militar de FERIA. VI) Fijar el horario de todas las Oficinas Jurisdiccionales Militares de 09:00 a 11:00 horas todos los días hábiles. VII) Los Magistrados de

f. 2

Feria, sus respectivos Secretarios y los funcionarios designados para atender las oficinas durante la Feria asegurarán la prestación de la función jurisdiccional penal militar en las condiciones establecidas en la ley. Dichos Magistrados, así como la Defensora Militar Letrada de Oficio, gozarán de un período de licencia similar a aquél en que hayan actuado en la Feria. VIII) A partir del dieciséis de julio de dos mil diecinueve la Señora Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno y el Señor Juez Militar de Instrucción de Primer Turno, se encargarán del despacho del Juzgado Militar de Primera Instancia de Segundo Turno y de Instrucción de Segundo Turno respectivamente, durante la licencia de sus titulares. En tanto la Señora Defensora Militar Letrada de Oficio de Segundo Turno, se encargará de la Defensoría Militar Letrada de Oficio de Primer Turno, durante la licencia de su titular. IX) Que en el primer día hábil de la apertura de los Tribunales, los Señores Jueces Militares y la Defensora Militar Letrada de Oficio de Segundo Turno, comuniquen telefónicamente que han tomado posesión de sus cargos. X) Los Señores Jueces Militares y la Defensora Militar Letrada de Oficio designados, comunicarán por escrito al Supremo Tribunal Militar, antes de la iniciación de la Feria Judicial Menor, la previsión de los servicios a prestarse en ella, con determinación de los funcionarios y los periodos de actuación de los mismos. XI) Que se comuniquen, publique y firman la presente Acordada por ante mí, de lo que doy fe -----



El Presidente del Supremo Tribunal Militar

General de Ejército

[Signature]
Daniel Castellá

Brigadier General (Av.)

[Signature]
Walter W. Ghiorzi

Coronel

[Signature]
Walter A. Mesa

4171

43



JUSTICIA MILITAR

Capitán de Navío (CG)

[Signature]
Eduviges Torres Negreira.

Dr.

[Signature]
Alvaro Colotta Pino.

La Secretaria

Tte.Cnel. (JM) Dra.

[Signature]
Gianella Frachelle.



Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12484

[Signature]
HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría

[Signature]
Prof. Hernán Planchón

4172